



C I R C U L A R CSJCHC20-67

<b>Fecha</b>	abril 27, 2020
<b>Para:</b>	Juzgado Penal del Circuito Especializado de Quibdó Juzgados 1º y 2º Penal del Circuito de Quibdó Juzgados 1º Penal del Circuito de Istmina Juzgados Penales Municipales de Control de Garantías de Quibdó Juzgados Penales Municipales de Control de Garantías Ambulantes. Juzgados Penales Municipales de Conocimiento de Quibdó Juzgados Promiscuos del Circuito del Distrito Judicial de Quibdó Juzgados Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Quibdó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	Reporte de solicitudes de excarcelación – Decreto 546 de 2020

En primer lugar me permito presentar un cordial saludo, deseando se encuentren bien en compañía de los suyos.

Siguiendo la instrucción impartida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y con la finalidad de llevar un registro cuantitativo diario de la información relacionada con las solicitudes de excarcelación de personas condenadas, preceptuado en el Decreto Presidencial No. 546 de 2020, me permito solicitar de forma respetuosa, se diligencie cada una de las preguntas anotadas en el cuadro que se adjunta a la presente.

Esta información es requerida desde el 14 al 26 de abril de 2020 y de allí en adelante de manera diaria con el reporte del día anterior y deberá ser enviada al correo electrónico de esta Corporación Seccional [csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co), antes de las 3:00 p.m. de cada día.

Atentamente,

**Andrés Canal Flórez**  
Presidente

Anexo lo anunciado

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proyectó: YQM